

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE BACHEO Y

SANEO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE

CIUDAD REAL.

**PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES
TECNICAS**



ÍNDICE

CAPITULO I.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES GENERALES	2
ARTÍCULO 1.- ANTECEDENTES.....	2
ARTÍCULO 2.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN	2
ARTÍCULO 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO	2
ARTÍCULO 4.- ADJUDICATARIO Y DELEGADO DEL ADJUDICATARIO	3
ARTÍCULO 5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	4
ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO	4
ARTÍCULO 7.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.....	4
ARTÍCULO 8.- DIRECCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
ARTÍCULO 9.- NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN.....	5
ARTÍCULO 10.- NORMATIVA LEGAL	6
ARTÍCULO 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.....	6
CAPITULO II.- ALCANCE DEL CONTRATO, CONDICIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
ARTÍCULO 12.- ALCANCE DEL CONTRATO	7
ARTÍCULO 13.- CONDICIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS	7
ARTÍCULO 14.- PROCEDIMIENTO DE LOS TRABAJOS	8
CAPITULO III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN.....	8
ARTÍCULO 15.- MATERIALES	8
ARTÍCULO 16.- CALIDAD	9
CAPITULO IV.- MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	9
ARTÍCULO 17.- PERSONAL	9
ARTÍCULO 18.- MAQUINARIA	10
CAPITULO V.- DEL CONTRATISTA	11
ARTÍCULO 19.- REQUISITOS.....	11
ARTÍCULO 20.- OBLIGACIONES.....	12
ARTÍCULO 21.- DE LA RESPONSABILIDAD Y DEL SEGURO.....	12
CAPITULO VI.- SEGURIDAD Y SALUD	13
ARTÍCULO 22.- OBLIGACIONES LEGALES DE CARÁCTER GENERAL	13
ARTÍCULO 23.- PROTECCION DE LAS OBRAS	15
ARTÍCULO 24.- PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PREVENTICAS A CUMPLIR CON CARÁCTER MINIMO.....	15
CAPITULO VII.- MEDICIÓN Y ABONO. PRESUPUESTO	17
ARTÍCULO 25.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	17
ARTÍCULO 26.- FORMA DE ABONO.	18
ARTÍCULO 27.- LOTES.....	18
ARTÍCULO 28.- OTROS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO	19
ARTÍCULO 29.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	20



CAPITULO I.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- ANTECEDENTES

Se redacta el presente Pliego en virtud del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

“Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

En este sentido, entre las competencias del Servicio de Mantenimiento se encuentra la de renovar, reparar y conservar los pavimentos del viario y espacios públicos municipales.

Se justifica la necesidad de este contrato, por la imposibilidad de atender la totalidad de las labores de mantenimiento de los viales municipales con medios municipales propios, dado el incremento superficial a mantener registrado en la ciudad en los últimos años.

Asimismo, se hace necesaria la elaboración de una lista de trabajos para una vez adjudicados a través de una cuenta abierta, nos permita tener agilidad a la hora de realizar trabajos de bacheo o saneo de viales.

ARTÍCULO 2.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El objeto del presente Pliego, es determinar las condiciones técnicas y económicas a que habrá de ajustarse la ejecución de las obras definidas a continuación.

El ámbito en los que se realizarán los trabajos incluidos son tanto Ciudad Real capital, como sus distintos anejos.

Las actuaciones a realizar podrán ser de los siguientes tipos:

- Ejecución de obras de reparación ordinaria, para mantener los niveles funcionales deseables de los pavimentos de las vías públicas municipales

El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejecutar, directamente o mediante terceros, los servicios de esta índole que estime oportunos, así como contratar mediante proyectos similares o distintos, con otras empresas o personas sin que la decisión que en cada caso se adopte pueda ser objeto de reclamación por parte del adjudicatario. Este proyecto no concede, bajo ningún concepto, tipo alguno de exclusividad.

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de máxima **cuatro años**



El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato podrá prorrogarse por años, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluido el periodo inicial más prorrogas).

Dichas prorrogas se efectuarán expresamente a petición del adjudicatario y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dejara de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Se trata de unidades de obra, que por su naturaleza son de obligada necesidad realizar en los viales municipales de manera permanente y repetidas veces en la totalidad de los viales durante su vida útil, en menor medida al inicio de la misma y de manera creciente según aumenta la vida útil del pavimento hasta su renovación. Siendo esta unidades de obra las encargadas de alargar dentro de lo posible la vida útil de los pavimentos.

La duración propuesta permite dar cobertura a la naturaleza y necesidades del contrato a la vez que permite la periodicidad de la concurrencia, expresadas en el punto primero del art. 29 de la Ley 9/2018 para su correcta ejecución. Así mismo cumple con los requisitos de duración máxima establecida por el art. 219_2 de la Ley 9/2018.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICATARIO Y DELEGADO DEL ADJUDICATARIO

Se entiende por adjudicatario la empresa que constituye la parte contratante obligada a ejecutar los trabajos.

Se entiende por delegado del adjudicatario (en lo sucesivo delegado), la persona designada expresamente por la empresa adjudicataria del contrato y aceptada por el Ayuntamiento de Ciudad Real que tenga capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.

- Organizar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del Director.

- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

La Administración podrá recabar del Adjudicatario la designación de un nuevo Delegado y, en su caso, de cualquier facultativo que de él dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

Cuando el Adjudicatario, o personas de él dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo contratado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas acerca del cumplimiento de los plazos y las causas de resolución del contrato.



ARTÍCULO 5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el Art. 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, será el funcionario municipal:

- Jefe de Servicio de Mantenimiento de Servicios e Instalaciones, de la Concejalía de Mantenimiento de Servicios, Instalaciones y Cementerio.

Todo ello sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para designar o modificar al responsable del contrato conforme señale la Ley 9/2017.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por cualquier persona de él dependiente, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

ARTÍCULO 7.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario vendrá obligado a satisfacer, sin que tenga derecho a reclamar contraprestación económica alguna por encontrarse incluidos en los precios del contrato, los gastos siguientes:

- Los derivados del contrato así como los de formalización del mismo.
- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos oficiales o particulares.
- Cualesquiera trabajos o informes que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato y para su comprobación.
- Los derivados del control de calidad de los materiales y de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones económicas, descuentos y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen.

Cualesquiera otros gastos en que hubiera que incurrir para el completo desarrollo de las actividades incluidas en el contrato.

ARTÍCULO 8.- DIRECCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección e inspección de los trabajos estará a cargo de técnicos del Servicio de Mantenimiento de Servicios e Instalaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real.



La Dirección Facultativa deberá coordinar y supervisar el suministro y ejecución del contrato, debiendo asegurar la mejor y más eficaz prestación del servicio en base al presente Pliego de Condiciones. En caso necesario, e independientemente de los derechos de abono que impliquen sus decisiones, podrá ordenar al adjudicatario las actuaciones que en su caso considere oportunas en cumplimiento del contrato y aquellas otras que, por fuerza mayor o por su repercusión considere necesarias y justifique debidamente.

En todo momento los técnicos del Ayuntamiento de Ciudad Real tendrán plenas facultades para inspeccionar los trabajos que deberá efectuar la empresa adjudicataria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego.

La empresa está obligada a facilitar cualquier visita de inspección realizada por personal del Ayuntamiento de Ciudad Real.

ARTÍCULO 9.- NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

Serán de obligatorio cumplimiento las siguientes normas técnicas para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego:

- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07 (BOE del 19 de noviembre de 2008).

- Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE 13/02/08).

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- Decreto 13/2007, de 15 de Marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas (BOCM 24/04/2007).

- Real Decreto 505/2007, de 20 de Abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- Decreto 385411970 de 31 de diciembre de 1970, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del estado (BOE del 16 de febrero de 1971)

- Instrucción de carreteras 8.3-I.C. "Señalización de obras" y disposiciones complementarias. (Señalización fija y móvil de obras)

- Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), actualizado por la Orden Circular 325/97 T sobre señalización, balizamiento y defensas de las carreteras en lo referente a sus materiales constituyentes (30112/97) y la Orden Ministerial de 28/ 12/99 por la que se actualiza el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes en lo relativo a Señalización , Balizamiento y Sistemas de Contención de Vehículos (BOE del 28 de enero de 2000).



- Instrucción de carreteras 8.2-1.C. "Marcas Viales" y disposiciones complementarias.
- Instrucción de carreteras 8.1-1.C. "Señalización vertical" y disposiciones complementarias.
- Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de Junio, sobre las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo electrónico.
- Normas y Documentos Municipales de obligado cumplimiento.

ARTÍCULO 10.- NORMATIVA LEGAL

El Contrato regulado por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, estará sometido, con carácter general, a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco y subsidiariamente por:

- Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (en vigor el 9 de Marzo de 2.018).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE 15/05/09).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/01 de 12 de Octubre).

ARTÍCULO 11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Real, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12, y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Dado que durante la realización de los servicios los empleados tendrán acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán, a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Ciudad Real para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.



CAPITULO II.- ALCANCE DEL CONTRATO, CONDICIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 12.- ALCANCE DEL CONTRATO

El presente pliego extiende su ámbito de actuación a la totalidad de los pavimentos de las vías públicas del Ayuntamiento de Ciudad Real, y desarrollara los siguientes trabajos:

1.1. El Adjudicatario deberá ejecutar las obras de mejora y adecuación urbana que sean ordenadas por la Dirección del Contrato. Siendo la documentación técnica, si fuese necesaria, proporcionada por el Ayuntamiento de Ciudad Real.

1.2. La reparación ordinaria de los pavimentos gestionada mediante el uso de la aplicación informática municipal y sus posibles actualizaciones y mejoras, cuyo cometido es el seguimiento de las incidencias relativas a los pavimentos desde su recepción hasta su resolución y cierre.

El Adjudicatario deberá tener a disposición de las obras las brigadas de actuación que sean necesarias para cumplir con la obligación de la resolución técnicamente satisfactoria de todas las reparaciones en el plazo máximo fijado.

Así mismo el adjudicatario tiene obligación de cuidar la Coordinación con las compañías de servicios.

También, el Adjudicatario deberá realizar las oportunas comunicaciones de información ciudadana a los vecinos afectados por las obras con el formato y contenidos que determine la Dirección de las obras, y en los términos de las ordenanzas municipales que sean de aplicación.

La imagen de las brigadas prestatarias de las obras será definida específicamente por el Ayuntamiento de Ciudad Real.

ARTÍCULO 13.- CONDICIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los Servicios Técnicos Municipales se reservan el derecho de variar el tipo o las características de los materiales, no produciéndose modificación en sus precios si el material elegido es de categoría análoga al especificado en el Cuadro de Precios del contrato.

Los trabajos se realizaran con carácter general en horario diurno fijado por la Dirección Facultativa. Pudiendo realizarse fuera de horario cuando no afecten a las condiciones medio ambientales y siempre con la conformidad de la Dirección Facultativa.

Los trabajos de inspección se realizaran habitualmente en horario diurno. Los precios del Cuadro de Precios que figuran como anexo del presente pliego no podrán ser modificados por este concepto (jornada/horario de trabajo).

Todas las obras que exija el Contrato serán señalizadas y balizadas de acuerdo con las exigencias municipales al respecto, debiendo cumplir, en todo momento, las medidas de seguridad requeridas por la Legislación Vigente. A este respecto, deberá prestarse especial cuidado con las intervenciones que se realicen en horario nocturno, que será excepcional en la ejecución del contrato.



El contratista dispondrá de los medios de acotación y señalización necesarios para realizar reservas de estacionamiento cuando éstas sean necesarias para la ejecución de los trabajos. Dicha señalización provisional contendrá la información, para los usuarios de la vía, de la fecha y hora de inicio de la ejecución de los trabajos y será colocada con, al menos, 24 h de antelación sobre la fecha prevista de inicio, advirtiendo a la Policía Local de su colocación para que se pueda tomar la relación de vehículos estacionados. Estos medios deberán quedar especificados en la oferta.

El contratista estará obligado, a su costa, a limpiar las obras y sus alrededores del material sobrante, así como a retirar las instalaciones provisionales cuando estas no sean necesarias y a adoptar las medidas necesarias para que la obra ofrezca buen aspecto a juicio de la Dirección Facultativa.

La repercusión económica de las medidas de seguridad, señalización, balizamiento y limpieza se incluyen en los precios unitarios del Cuadro de Precios del presente pliego, no dando lugar a abono alguno aparte de dichos precios.

ARTÍCULO 14.- PROCEDIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Las fases del seguimiento de las incidencias son cinco.

- I Fase Recepción: Es la primera fase en la cual se recogen los datos del aviso, incidencia producida, situación, datos de la persona que lo registra y datos del comunicante con su dirección, teléfono o correo electrónico. Esta fase corre a cargo del servicio municipal de mantenimiento, responsable del centro de control de incidencias del Servicio de Mantenimiento.

- II Fase Inspección: Esta fase es responsabilidad del servicio de mantenimiento que determinará las reparaciones a realizar

- III Fase Actuación: La empresa adjudicataria lleva a cabo dentro del ámbito establecido la reparación y se refleja la fecha y la reparación que se ha ejecutado. La duración máxima para la ejecución de la reparación no podrá en ningún caso superar los 15 días, siempre que las condiciones climatológicas sean favorables.

- IV Fase Cierre: El Servicio de Mantenimiento cierran el aviso cuando comprueban que está completamente subsanada la incidencia.

- V Fase Comunicación: No es una fase obligatoria; sólo se pasará por ella si en la I Fase Recepción, el comunicante desea dejar sus datos para que le sea enviada notificación en el momento que el aviso esté cerrado. Esta fase corre a cargo del servicio municipal responsable del centro de control de incidencias del Servicio de Mantenimiento.

CAPITULO III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 15.- MATERIALES

Todas las unidades de obra y materiales a emplear cumplirán con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Normalización de Elementos Constructivos del Ayuntamiento de Ciudad Real.



El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir al Adjudicatario el transporte y entrega, en Casilla, de los materiales procedentes de excavaciones o levantados, que considere de utilidad, abonando, en su caso, el transporte correspondiente.

ARTÍCULO 16.- CALIDAD

Los controles y ensayos necesarios para la comprobación de las condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra, así como las condiciones de aceptación o rechazo de las mismas, serán los definidos expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG3).

De forma no exhaustiva, los controles de calidad que se prevén son:

- Controles de laboratorio de los materiales para determinar sus propiedades intrínsecas (comprobación geométrica, absorción de agua, heladicidad, capacidad portante, adherencia, durabilidad, etc.)

- Control geométrico de la unidad de obra terminada.
- Control de compactación de mezclas bituminosas y hormigones.
- Control de espesor de mezclas bituminosas y hormigones.
- Etc.

Los controles se realizarán por parte de un laboratorio acreditado elegido por la Dirección Facultativa con cargo a la Administración.

CAPITULO IV.- MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá tener maquinaria, mano de obra, material y, en general, todos los elementos apropiados para desarrollar la prestación de los servicios objeto del presente Pliego cuando sea reclamado.

ARTÍCULO 17.- PERSONAL

La empresa adjudicataria estará obligada a:

- Adjuntar la relación nominal y titulación del equipo que intervendrá en las instalaciones.

- Disponer de un Director Técnico, competente con experiencia en mantenimiento, y que actuará como responsable del servicio frente a los responsables del Ayuntamiento de Ciudad Real, y cuyo nombramiento deberá ser comunicado y aceptado por éste.

- El Ayuntamiento de Ciudad Real no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

- El adjudicatario no podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso de los servicios contratados debiendo en todo momento disponer del necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el costo del contrato.



- El personal encargado de realizar las labores de mantenimiento deberá tener la cualificación requerida por la reglamentación vigente, en particular en lo que se refiere a carnés profesionales, y experiencia acreditada en el mantenimiento y reparación, entre otras, de las instalaciones objeto de este contrato.

El personal que el Adjudicatario destinará a todos los trabajos del pliego serán los necesarios para realizar las obras, y como mínimo el siguiente:

- 1 Encargado
- 2 Oficiales 1ª.
- 2 Peones especialistas.

ARTÍCULO 18.- MAQUINARIA

El Adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto de este Proyecto. Todo el material, vehículos y maquinaria se encontrará en perfecto estado de uso y conservación. Pudiendo ser desechado por los técnicos del Ayuntamiento cuando no reúnan estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado de las mismas características que las definidas en su oferta.

Los vehículos estarán perfectamente pintados en todo momento y limpios, debiéndose efectuar una adecuada limpieza de los mismos.

Deberá contar al menos con los siguientes equipos asignados a disposición del contrato con carácter no exclusivo, en el número adecuado a las necesidades de las obras:

- camión con caja abierta con grúa de 12 m
- compresores móviles de al menos 3.000 l/min
- compactadores vibratorios manuales de bandeja de al menos 200 kg
- equipo corta-pavimentos
- Medios de señalización suficientes para todos los equipos
- Camiones con caja aislada térmicamente para transporte de aglomerado asfáltico
- Pala cargadoras sobre neumáticos
- Retroexcavadoras, equipadas con martillo hidráulico
- Retroexcavadoras de pequeño tamaño tipo bobcat o similar
- Compactadores vibratorios de rodillo de al menos 650 kg
- Caldera con calentamiento por baño de aceite, para material para sellado de grietas, incluso lanza térmica.
- Carros de señalización equipados con flecha luminosa y luces destellantes



- Camión cisterna para riegos bituminosos
- Extendedora de aglomerado asfáltico
- Apisonadora de rodillo liso para aglomerado asfáltico
- Compactador de neumáticos para aglomerado asfáltico
- Fresadora de aglomerado asfáltico
- Motoniveladora
- Rulo
- Cuba de riego agua

Todos los equipos deberán cumplir la normativa vigente en materia medioambiental y específicamente en lo referente a contaminación acústica.

Con el fin de posibilitar la sistematización del control de calidad en origen de los materiales básicos, los ofertantes deberán:

- Disponer de acuerdo de suministro con una planta para la fabricación de aglomerado asfáltico tanto en caliente como en frío en el término municipal de Ciudad Real o en un limítrofe con él, con vigencia durante todo el periodo de duración del contrato.
- Disponer de un suministro continuado de aglomerado en frío a granel o en bidones, principalmente destinado a las obras de reparaciones urgentes.

CAPITULO V.- DEL CONTRATISTA

ARTÍCULO 19.- REQUISITOS

Las condiciones técnicas que se exigen a los licitadores para optar a la adjudicación y que deberán ser documentadas mediante las correspondientes certificaciones, son las siguientes:

- Experiencia demostrada en la ejecución de trabajos de bacheos.
- Se justificaran las titulaciones académicas y experiencia profesional del cuadro de personal de la empresa, incluyéndose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones.
- Solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos.
- Política de control de calidad aplicable a las actuaciones objeto de contrato
- Taller o delegación en el término municipal o área de influencia, valorándose la proximidad de las instalaciones.



El adjudicatario se compromete a utilizar materiales de fabricantes de primer orden, debiendo reflejarse en la oferta. En todo caso los materiales y equipos a suministrar serán aprobados previamente por la Dirección Facultativa.

ARTÍCULO 20.- OBLIGACIONES

La empresa adjudicataria deberá disponer y poner a disposición del contrato los medios técnicos suficientes así como una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, aportando maquinaria, vehículos, herramientas, materiales, capacidad de almacén, medios auxiliares, transportes, sistemas de comunicación, elementos de protección individual, etc.

Esta disponibilidad constituye un factor determinante de la capacidad y calidad de las ofertas de la prestación del servicio y, por consiguiente, de la evaluación de las respectivas ofertas.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los necesarios recursos humanos con la experiencia suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de los trabajos que se indiquen.

Si la adjudicataria no contara con personal especializado para realizar determinados trabajos de mantenimiento, éstos deberán ser necesariamente subcontratados por cuenta de la empresa adjudicataria, previa aprobación municipal, y se consideran incluidos en el contrato

Imagen corporativa: Todos los medios materiales y humanos que aporte el Adjudicatario deberán ir uniformados según la imagen corporativa municipal que determine la Dirección del Contrato, sin que por ello tengan derecho a compensación económica específica.

ARTÍCULO 21.- DE LA RESPONSABILIDAD Y DEL SEGURO

Será responsabilidad del contratista la adopción de las oportunas medidas de seguridad y salud de acuerdo a norma, minimizando los riesgos en cada actuación.

El contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las actuaciones ejecutadas bajo su responsabilidad o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que pueda producir a terceros o a los bienes municipales.

El contratista será asimismo responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la realización de los trabajos que exige el presente contrato.

A tal efecto, el contratista está obligado a suscribir y mantener en vigor durante la duración del contrato una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil. De dicha póliza o pólizas se entregara copia al responsable del contrato para su unión al expediente.

Corresponde al Adjudicatario la obtención de todos los datos de servicios municipales y no municipales e instalaciones existentes en la zona de los trabajos. Todos los trabajos de campo se realizarán adoptando las máximas precauciones en orden a evitar cualquier daño o afección a dichos servicios e instalaciones.



Es obligación del Adjudicatario avisar con suficiente antelación a las Empresas de Servicios del comienzo y desarrollo de los trabajos, requiriendo, cuando fuera necesario, la presencia de vigilantes.

Será responsabilidad del contratista la adopción del oportuno sistema de inspección para detectar cualquier anomalía, falta o fallo previsible.

El contratista será responsable por la calidad de los trabajos técnicos que se efectúen, debiendo contar para ello con personal responsable y preparado para la realización de los trabajos incluidos en el contrato.

El contratista está obligado a equipar a todos sus operarios de uniforme identificativo, equipo de seguridad personal y de una tarjeta de identidad con su fotografía en la que se indique su categoría laboral.

En todo momento, la empresa adjudicataria y el personal adscrito a dicha contrata deberán cumplir con la reglamentación vigente relativa a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo, los costes de la aplicación de las mismas.

El adjudicatario está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección de seguridad y salud, personales y colectivos, necesarios para evitar cualquier accidente tanto a personal de mantenimiento como a los ciudadanos, siendo el adjudicatario el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimiento de esta prestación.

En ningún supuesto el personal empleado de la empresa adjudicataria podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal, que emplee en los trabajos que se le encomienden, en el Régimen General de la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

CAPITULO VI.- SEGURIDAD Y SALUD

ARTÍCULO 22.- OBLIGACIONES LEGALES DE CARÁCTER GENERAL

El Adjudicatario deberá cumplir con todas sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y, en todo caso, con los requisitos impuestos por la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales, el RD 39/97 de los Servicios de Prevención y el RD 1627/97 de seguridad en obras de construcción. En cumplimiento de dichas normas, deberá:

a) Contar con plan de prevención de riesgos laborales específico para las tareas objeto del contrato y que se ajuste a los preceptos establecidos en el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incluyendo la delimitación de los riesgos existentes en la ejecución de las actividades contratadas, las correspondientes medidas preventivas y organizativas a considerar al respecto y los procedimientos a poner en práctica para cumplir sus obligaciones preventivas: coordinación con empresas concurrentes, actuación en caso de emergencia, vigilancia preventiva, información y formación de los trabajadores, control de la subcontratación, etc. Las medidas, protocolos y procedimientos preventivos establecidos deberán cubrir todas y cada una de las actividades que lleva a cabo la empresa en el ámbito del presente contrato.



b) Contar con una organización preventiva acorde con lo establecido en el RD 39/97 de los Servicios de Prevención mediante la que el empresario Adjudicatario dará cumplimiento a sus obligaciones preventivas en el ámbito concreto de las actuaciones contratadas. Dada la envergadura de las actuaciones contratadas, será obligatorio que el empresario cuente con un técnico superior en prevención de riesgos laborales que encabece, junto al delegado del Adjudicatario, la citada organización preventiva.

Además, y con el objeto de llevar a cabo el debido control y vigilancia del cumplimiento de las medidas y procedimientos previstos, la empresa contará con responsables de llevar a cabo dichas labores y, en su caso, con la preceptiva presencia de recursos preventivos en los supuestos fijados en la normativa vigente (art. 32 bis de la Ley de Prevención).

c) Garantizar que los trabajadores cuentan con la formación en prevención de riesgos laborales necesaria para desempeñar sus trabajos.

d) Cumplir con sus obligaciones legales en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores a su cargo. Así mismo, se facilitarán a los trabajadores empleados los medios de protección personal y las instalaciones de higiene y bienestar precisas.

e) Coordinar su actuación con otros agentes y empresas que puedan llegar a concurrir en los lugares en los que se desarrollen los trabajos incluidos en el presente contrato. Para ello, se adoptarán los procedimientos necesarios que garanticen una correcta información mutua de las actuaciones a desarrollar y de las medidas a observar para evitar las posibles interferencias entre actividades concurrentes atendiendo, en todo caso, los preceptos establecidos en el RD 171/04 de coordinación de actividades empresariales.

f) El Adjudicatario será el responsable de definir y hacer efectivos en su planificación preventiva los procedimientos destinados a controlar el acceso de terceros y personas no autorizadas a la zona de trabajos. Con carácter específico, el empresario será responsable de evitar que la ejecución de las tareas de conservación genere cualquier tipo de afección al tráfico rodado y de peatones siendo, además, obligatorio balizar y señalizar de manera eficaz las zonas de trabajo.

En el caso de que parte o la totalidad de las actuaciones contratadas sean consideradas obras en relación con lo establecido en la Ley 32/06 de regulación de la subcontratación en las obras de construcción, el empresario contratista principal será el responsable de:

- Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, disponer de la documentación que acredite la posesión de la maquinaria y cumplir el porcentaje legal de trabajadores indefinidos. (RD 1109/07)

- Impedir las subcontrataciones más allá del tercer nivel, imponiendo una serie de requisitos objetivos para poderlas llevar a cabo.

- Exigir requisitos de calidad o solvencia a las empresas subcontratistas (disponer de una organización preventiva, formación en prevención de sus trabajadores y calidad en el empleo mediante el porcentaje de trabajadores en régimen indefinido). Para ello exigirá, como condición inexcusable para la incorporación a la obra, que todas las empresas subcontratistas figuren correctamente inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas.

- Impedir que los trabajadores autónomos o las empresas subcontratistas cuya principal prestación sea la mano de obra subcontraten actividad alguna.



- Exigir transparencia en la subcontratación (exigiendo su documentación y reforzando la participación de la representación legal de los trabajadores).

Habilitar y mantener actualizado el Libro de Subcontratación de la obra con los requisitos, condiciones y trámites impuestos en la normativa reguladora de la subcontratación.

ARTÍCULO 23.- PROTECCION DE LAS OBRAS

El Adjudicatario deberá utilizar como elemento de protección en las obras que ejecute vallas que deberá acopiar en su almacén en cantidad suficiente para poder delimitar perfectamente, en cualquier circunstancia, la totalidad de los trabajos que se le encomienden. Asimismo dispondrá del número preciso de balizas luminosas para uso en los lugares en los cuales no se disponga de energía eléctrica utilizable a tal fin, o en aquellos en que, disponiéndose de ella, convenga completar dicha señalización.

El adjudicatario mantendrá en correcto estado de conservación y pintura sus vallas y balizas.

Los defectos que pudieran observarse en la colocación de los elementos de protección y señalización de las obras, serán objeto de sanción y muy especialmente en los casos de deficiente señalización nocturna, sin que la sanción municipal exima al Adjudicatario de las responsabilidades que procedieran en caso de accidente.

En aquellos casos en que la instalación de vallas suponga una restricción a la circulación de vehículos o peatones se instalarán palastros. Esta obligación se extiende a la reparación de grandes hundimientos, en los cuales las medidas de seguridad y paso pueden revestir carácter extraordinario, sin que, por ello, tenga derecho al abono de cantidades suplementarias por tal concepto.

ARTÍCULO 24.- PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PREVENTICAS A CUMPLIR CON CARÁCTER MINIMO.

Sin perjuicio de las condiciones y medidas preventivas definidas por el empresario en su planificación preventiva, se considera oportuno recalcar una serie de prescripciones y obligaciones de carácter mínimo que deberán ser garantizadas por parte del empresario para mayor seguridad de los trabajos. Así, y considerando las particularidades de los trabajos contratados, se deberán tener en cuenta y aplicar las siguientes prescripciones (sin perjuicio, claro está, de la obligación de atender cuantas prescripciones se establezcan en la normativa de aplicación):

- Todos los equipos y máquinas empleados en las obras deberán contar con la conformidad/homologación o marcado CE que acredite su correcta fabricación y estado. Así mismo, los equipos y máquinas en cuestión sólo podrán utilizarse para los fines para los que fueron fabricados y habilitados como tales de manera expresa en el manual del fabricante de los mismos. La empresa contratista establecerá procedimientos de control para que solo aquellos trabajadores que cuenten con formación y experiencia contrastada puedan utilizar la maquinaria y equipos. Se garantizará el correcto estado de mantenimiento de cada equipo cumpliendo las instrucciones previstas al respecto en el Manual del fabricante.

- La utilización de camiones dotados de pluma se restringirá a las labores de carga y descarga del material y, en todo caso, se ajustará a lo dispuesto en el manual del fabricante quedando, además, prohibidas cualquier tipo de operaciones no establecidas y aprobadas en



dicho manual.

- El manejo y utilización de máquinas y equipos estará restringido a los trabajadores formados, designados para su manejo y habilitados a tal efecto. Además, en aquellos casos en los que así lo determine la normativa vigente, se exigirá la designación y participación del personal competente necesario para la dirección de las tareas en cuestión (p.e. jefe de maniobras en el empleo de grúas autopropulsadas).

- Todos los equipos que así lo precisen (por ejemplo los andamios y elementos para trabajos temporales en altura) deberán contar con un cálculo que garantice su estabilidad redactado por un técnico competente así como que se instala, monta, utiliza y desmonta en condiciones seguras. Para ello, los equipos en cuestión deberán contar tanto con la documentación técnica que avale dichas condiciones como con las correspondientes labores de inspección y mantenimiento por parte de personal competente.

- Se establecerá un radio de acción mínimo para los trabajos en las proximidades de máquina y equipos, este radio de acción será concretado por parte del empresario en su plan de seguridad y salud de forma que se evite el posible alcance o golpeo a otros trabajadores. El radio de acción tendrá en cuenta la distancias de seguridad a guardar para trabajos en proximidad de líneas eléctricas con forme a lo establecido en el Real Decreto 614/01. El radio de acción dependerá del equipo en cuestión y del lugar y tarea para el que sea utilizado.

- Se garantizará el correcto estado y suficiencia estructural de eslingas, estrobos y resto de equipos de izado mediante la realización de las comprobaciones y justificaciones correspondientes. Se utilizarán cabos de gobierno para guiar y situar las cargas suspendidas. Así mismo, el empresario contratista vigilará que no exista personal alrededor de las cargas suspendidas y que se adopten los procedimientos necesarios para que no se aproximen los operarios a las cargas hasta que éstas estén correctamente afianzadas. Los elementos auxiliares utilizados para la manipulación de cargas contarán con capacidad de carga suficiente para las cargas a manipular.

- El montaje de los elementos auxiliares se realizará siguiendo un plan de montaje predeterminado y bajo la dirección de un técnico competente. Una vez terminado el montaje de un medio auxiliar el responsable del montaje verificará que éste es correcto siguiendo un guión y emitiendo un certificado de correcto montaje. No se puede comenzar el empleo de un medio auxiliar hasta que no exista un certificado de correcto montaje. Cuando un medio auxiliar no pueda ser utilizado debido a que su montaje no ha concluido, se debe señalar sobre el mismo la prohibición de utilizarlo.

- Se guardará un correcto orden y limpieza en las zonas de acopio de material y accesorios señalizando, en su caso, las zonas de peligro.

- El empresario concretará las medidas de señalización de los trabajos necesarias para controlar los posibles riesgos de atropello por parte del tráfico rodado indicando, en todo caso, la existencia de trabajadores en aquellas zonas con este tipo de afección.

- Previo al comienzo de cualquier trabajo se analizará la existencia de servicios que interfieran en los trabajos, la empresa contratista solicitará la información y comprobará mediante las mediciones correspondientes que la distancia a la que se encuentran los servicios no implica ningún riesgo para los trabajadores durante el desarrollo de los trabajos, teniéndose en cuenta la variaciones que puedan surgir en el entorno. Así mismo, se establecerán en la planificación preventiva las medidas concretas para evitar los riesgos de



contacto eléctrico y/o afección a otros servicios.

- Con carácter particular, y frente a la posibilidad de existencia de líneas eléctricas, el empresario contratista deberá observar las siguientes prescripciones:

- o Comprobar, antes de iniciar los trabajos, si existe alguna conducción aérea o subterránea que pueda afectar a la ejecución de los mismos.

- o En caso de existir dichas conducciones, definir una serie de medidas para controlar o evitar tal afección.

- o En todo caso, respetar las medidas y distancias de seguridad establecidas en el RD 614/01 de protección frente al riesgo eléctrico adoptando las medidas que sean necesarias en cada situación para controlar dicho riesgo.

- Se han de separar las zonas de trabajo de las zonas de paso de peatones y vehículos, estudiándose la planificación del cerramiento, la continuidad a dar en pasos de peatones, el orden de ejecución de los trabajos, la planificación de desvíos y separación de las zonas de trabajo respecto a terceros. En todo caso, se cumplirá la ordenanza municipal de ocupación de vías públicas

- En todo caso, el empresario contratista definirá las medidas a disponer en cada tipo de trabajo para limitar las posibles afecciones al tráfico rodado y de peatones. De esta manera, deberá no sólo señalizar y balizar adecuadamente las zonas de trabajo, sino proteger convenientemente las zonas de riesgo. Así mismo, tomará las medidas oportunas para que no accedan terceros ni agentes externos a las zonas de trabajo evitando, además, que los trabajos desarrollados afecten a viandantes o al tráfico rodado.

- Para el establecimiento de acopios y almacenamientos en la obra se considerará la superficie sobre la que se ubican los acopios, la limitación de altura de los acopios en función del material acopiado para garantizar la estabilidad de estos. Se establecerán medidas preventivas concretas para el acceso a las zonas con riesgo de caída de altura en las operaciones de enganche y desenganche de la carga, así como medios auxiliares para el acceso a dichas zonas. Para concretar la disposición de los acopios se tendrán en cuenta las características de los materiales a acopiar, (inflamabilidad, toxicidad), así como las condiciones de ventilación, iluminación y cubrición de los elementos.

- Los productos químicos a utilizar deberán estar convenientemente etiquetados e identificados, para el conocimiento y manipulación de los operarios, según el Real Decreto 363/95.

- La manipulación de las cargas se realizará utilizando medios auxiliares específicos que eviten las sobrecargas priorizando el uso de máquinas y equipos que eviten dichas sobrecargas. En caso de no garantizar la eliminación de tales riesgos mediante la disposición y utilización de dichos equipos, el empresario contratista deberá incluir en su plan de seguridad y salud un estudio específico de aquellos trabajos que puedan implicar la aparición de estos riesgos.

CAPITULO VII.- MEDICIÓN Y ABONO.

ARTÍCULO 25.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS



La medición de los trabajos ejecutados por el Adjudicatario se realizarán según los criterios establecidos en cada uno de los precios unitarios del anexo I, CUADRO DE PRECIOS.

Las mediciones de obra se realizarán de forma conjunta entre empresa y Ayuntamiento. Dichas mediciones servirán de base para las certificaciones que se vayan realizando.

ARTÍCULO 26.- FORMA DE ABONO.

El abono de los trabajos ejecutados por el Adjudicatario se hará mediante certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos Municipales. Los criterios a seguir en las certificaciones se establecen en este artículo.

Las certificaciones tendrán el carácter de abono por obra realmente ejecutada, afectado por el 13% de gastos generales y el 6 % beneficio industrial, la baja de adjudicación, el coeficiente de revisión de precios si lo hubiera y el importe vigente de IVA.

Si en los 6 meses siguientes se produjera una incidencia puntual debida a una ejecución deficiente, el contratista deberá repararla de inmediato y no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por dicha reparación.

También se evaluará la buena ejecución técnica de los trabajos, de forma que si en un plazo de 6 meses se apreciase algún tipo de deterioro consecuencia de la mala ejecución de los trabajos, y estos no fuesen reparados, se aplicará la correspondiente penalización a la certificación del mes en que se aprecie el deterioro en la incidencia reparada.

La penalización será a razón del doble de la certificación mensual por deterioro mal ejecutado.

Los servicios técnicos municipales serán los encargados de dilucidar si los deterioros aparecidos son consecuencia de una ejecución de los trabajos técnicamente deficiente, o ajenos a estos.

ARTÍCULO 27.- LOTES

El presente acuerdo marco se estructura en dos lotes (lotes 1 y 2), Esta división atiende a una división sectorial de las unidades de obra a ejecutar. El lote nº 1 contempla las unidades de obra relativas a movimiento de tierras, y destinada principalmente a la reparación de los firmes de caminos mayoritariamente en tierra. El lote nº 2 agrupa todas las unidades de obra en las que intervienen asfaltos, betunes y sus derivados. En el anexo I se detallan las unidades de obra que constituyen cada uno de los mismos.

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo teniendo en consideración que deberán poder ejecutar la totalidad de lote al que se presenten, pudiendo presentarse a los lotes que considere (uno o la totalidad de los lotes)

Los distintos lotes serán adjudicados a un único licitador, pudiendo un licitador ser adjudicatario de uno o más lotes.



ARTÍCULO 28.- OTROS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO

El ofertante deberá tener presente al formular su oferta que en todos los precios incluidos en este Pliego están incluidos los siguientes conceptos:

- Establecimiento de la señalización, balizamiento y elementos de protección que sean preceptivos según la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de la Vías Públicas por la Realización de las Obras y Trabajos y la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, su mantenimiento mientras se desarrollen los trabajos y retirada una vez hayan finalizado.

- Pasarelas para el mantenimiento del paso, en aquellos puntos en que el Director del Contrato lo estime preciso.

- Trabajos de acondicionamiento y preparación del terreno para el acceso de la maquinaria y personal hasta la zona de trabajo y restauración posterior, en su caso, a su estado inicial.

- Transporte de la maquinaria y materiales hasta el lugar de utilización o puesta en obra.

- Mantenimiento, reparaciones, carburantes, aceites, fungibles, etc. de la maquinaria utilizada.

- Costes de todo tipo de personal necesario incluso horas extraordinarias diurnas y nocturnas, festivos, vacaciones, etc.

- Todos los materiales necesarios para la ejecución de las operaciones.

- Los medios auxiliares y el pequeño material necesario para la puesta en obra tales como tornillería, herramientas, etc.

- El desmontaje y retirada de cualquier elemento o equipamiento de la vía pública necesario para la ejecución de alguna operación, así como su posterior recolocación o transporte a almacén o vertedero, según sea el caso y siempre que no se requiera la ejecución de obra civil para el desmontaje o montaje.

- Alquileres, tasas de retirada de vehículos, costes de restauración o cualquier otro coste generado por la evacuación a vertedero de tierras, sedimentos, materiales de demolición, etc.

- Servicios auxiliares, materiales de oficina, energía, teléfono, comunicaciones en general, limpieza, guardería de oficinas y almacenes, etc.

- Imagen corporativa que el Ayuntamiento de Ciudad Real designe al inicio del contrato en lo referente a ropa de trabajo del personal y vehículos asignados.

Si durante el desarrollo del contrato y a la vista del grado de cumplimiento tanto de los plazos parciales como del plazo total ofertado por el Concursante, el Ayuntamiento considerase necesaria la ejecución intensiva e ininterrumpida a tres turnos de cualquier tipo de trabajo contemplado en este Pliego, el Adjudicatario estará obligado a llevarlo a cabo, siempre que la legislación laboral lo permita y sin que se produzca modificación alguna de los precios ofertados por el Concursante para la ejecución de las distintas



unidades de obra que compongan la oferta ni incremento presupuestario alguno de la oferta económica presentada.

ARTÍCULO 29.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para la realización de la valoración, se presenta como ANEXO I, los materiales y trabajos que deben ser ofertados y los precios de referencia de cada uno de ellos, los cuales han sido ajustados de acuerdo a los precios normales de mercado.

Los precios unitarios se han obtenido teniendo en cuenta los elementales de jornales, materiales y maquinaria en la zona objeto de las presentes obras, así como los importes de seguros, subsidios y demás cargas sociales y fiscales que determinan las vigentes disposiciones dictadas a tales efectos para estos conceptos.

Al ser procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato por estar subordinados los trabajos a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo se puede estimar que la cuantía destinada por este Ayuntamiento será de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (57.851,24 €), siendo el importe del IVA DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS, CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS, (12.148,76 €).

Siendo la cuantía máxima por lotes

Lote 1 (14.462,81 €), CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS.

Lote 2 (43.388,43 €), CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS.

Las cuantías anuales, para la duración del contrato, quedan constituidas según la siguiente tabla:

AÑO	LOTE1			LOTE2			TOTAL	
		IVA L1	TOTAL L1		IVA L2	TOTAL L2		
CONTRATO	2018	14,462.81 €	3,037.19 €	17,500.00 €	43,388.43 €	9,111.57 €	52,500.00 €	70,000.00 €
CONTRATO	2019	14,462.81 €	3,037.19 €	17,500.00 €	43,388.43 €	9,111.57 €	52,500.00 €	70,000.00 €
PRORROGA1	2020	14,462.81 €	3,037.19 €	17,500.00 €	43,388.43 €	9,111.57 €	52,500.00 €	70,000.00 €
PRORROGA2	2021	14,462.81 €	3,037.19 €	17,500.00 €	43,388.43 €	9,111.57 €	52,500.00 €	70,000.00 €

Esta cantidad se indica únicamente a efectos de publicidad del procedimiento y de información a los posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte de este Ayuntamiento, sino que el resultante será la suma de los contratos que se irán formalizando en base a este Acuerdo Marco con el proveedor seleccionado y con el listado de precios que resulte tras aplicar las bajas, si las hubiese, a la relación establecida en el anexo I adjunto.



Ayuntamiento de Ciudad Real
Servicio de Mantenimiento

El importe de esta prestación de servicio se hará con cargo al crédito existente en el Presupuesto Municipal, partida 1532.227 60.- TRABAJOS REBACHEO VIA PUBLICA.

El presupuesto de este Ayuntamiento contempla en la partida, 1532.227 60.- TRABAJOS REBACHEO VIA PUBLICA, unos créditos por importe de 70.000 €.

Por lo que se considera que la ejecución de este contrato en el presente ejercicio, no generará desequilibrio en la estabilidad presupuestaria, ya que el presupuesto recoge importe suficiente para la ejecución correspondiente al presente año.

Ciudad Real, 02 de octubre de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Fdo.: Fermín Merino Vera.

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS

LOTES

CUADRO DE PRECIOS

LOTE 1

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 LOTE 01			
U14VDM011	m2	<p>DESBROCE CUNETAS. TRACTOR S PTE.< 40 %</p> <p>Desbroce mecanizado de cunetas, efectuándose la roza por trituración con desbrozadora de cadenas, accionada mediante un tractor de 101-130 CV de potencia nominal, en terrenos de pendiente menor al 40 %, incluso p.p. de desbroce manual selectivo de elementos inaccesibles mecánicamente. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.</p>	0.09
			CERO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS
U01AW009	ud.	<p>NIVELACION DE TAPA A NUEVA RASANTE</p> <p>Nivelación de cercos, tapas o rejillas existentes en la calzada, a la nueva rasante, recricido de arqueta con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibida con mortero de cemento M-5, enfoscado con mortero de cemento M-5 y bruñido interior con mortero de cemento, colocación de cercos, tapas y rejillas, incluso sustitución de elementos deteriorados, corte del pavimento con medios mecánicos o manuales, desmontaje y limpieza, con p.p. de localización y señalización in situ. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad terminada.</p>	33.58
			TREINTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
U03DE010	m2	<p>ESCARIFICADO SUPERFICIAL FIRME</p> <p>Escarificado superficial del firme granular existente, con una separación de 50 cm. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.</p>	0.05
			CERO EUROS con CINCO CÉNTIMOS
U03CZ020	m3	<p>ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 50% MACHAQUEO</p> <p>Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), en bases, con 50% de caras de fracturas, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los ángeles de los áridos < 30. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado</p>	22.42
			VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
U03CN010	m3	<p>ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE IP=0</p> <p>Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.</p>	20.30
			VEINTE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
U01PE143	m2	<p>RASANTEO CORONACIÓN EXPLANADA CON APORTE, + 5 cm</p> <p>Rasanteo y refino, de la superficie de coronación de explanada de desmonte o terraplén, en terreno sin clasificar, con aporte de zahorra artificial, 5 cm de espesor medio, con índice de plasticidad <6, extendido, humectación y compactación, incluso preparación de la superficie de asiento. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.</p>	1.64
			UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
U01PE142	m2	<p>RASANTEO CORONACIÓN EXPLANADA SIN APORTE</p> <p>Rasanteo y refino, de la superficie de coronación de explanada de desmonte y terraplén, en terreno sin clasificar, sin aporte. de espesor, con índice de plasticidad <6, extendido, humectación y compactación, incluso preparación de la superficie de asiento. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.</p>	0.64
			CERO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
U01PC010	m.	PERFILADO CUNETAS TRIANGULAR TIERRA Perfilado y refino de cuneta, de sección triangular en tierra, con transporte de los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	0.10

CERO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS

LOTE 2

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 LOTE02			
U01AB100	m.	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso p.p. de aprovechamiento, corte del pavimento con amoladora de carrillo, carga y transporte del material resultante a vertedero, o a lugar de acopio, a definir por la D. F. incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud inicial.	7.55
			SIETE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
U01AB150	ud	DEMOLICION DE ALCORQUE DE BORDILLOS Demolición y levantado de alcorque de bordillos de cualquier tipo o piezas prefabricadas y cimentación de hormigón en masa, incluso p.p. de aprovechamiento, carga y transporte del material resultante a vertedero, o a lugar de acopio, a definir por la D. F. incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.	28.45
			VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS
U01AF211	m3	DEMOL. Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC/F Demolición y levantado de pavimento de M.B.C./F. de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.	14.70
			CATORCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS
U01AR020	m3	FRESADO FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE Fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o a lugar de acopio, a definir por la D. F. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado .	37.68
			TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
U01AR021	m	CORTE DE FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE Corte de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso p.p de marcado. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	3.01
			TRES EUROS con UN CÉNTIMOS
U01AW009	ud.	NIVELACION DE TAPA A NUEVA RASANTE Nivelación de cercos, tapas o rejillas existentes en la calzada, a la nueva rasante, recricido de arqueta con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibida con mortero de cemento M-5, enfoscado con mortero de cemento M-5 y bruñido interior con mortero de cemento, colocación de cercos, tapas y rejillas, incluso sustitución de elementos deteriorados, corte del pavimento con medios mecánicos o manuales, desmontaje y limpieza, con p.p. de localización y señalización in situ. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad terminada.	33.58
			TREINTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
U01AW010	m.	RETIRADA BARANDILLA TIPO JAMON 2 TUBOS Desmontaje y retirada de barrera de seguridad para contención de peatones del tipo "jamón", de 1.20 m. de altura, formada por poste tipo jamón y doble tubo de 40 mm. de diámetro y 1.5 mm. de espesor, incluso cortes, levantado del pavimento, demolición de la cimentación, recuperación de los elementos, acopio en lugar de empleo y retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud realmente ejecutada.	21.41
			VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
U01AW020	ud.	DESMONTAJE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Desmontaje y retirada de elementos de mobiliario urbano de todo tipo: bancos, carteles indicadores, protecciones de alcorques, etc. incluso cortes, levantado del pavimento, demolición de la cimentación, recuperación de los elementos, acopio o carga y transporte a lugar de empleo y retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.	20.97
			VEINTE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
U01AW030	ud.	RETIRADA DE HORQUILLA METALICA Desmontaje y retirada de horquilla metálica, de cualquier tipo y dimensiones, incluso cortes, levantado del pavimento, demolición de la cimentación, recuperación de los elementos, carga sobre camión, retirada a almacenes o a lugar de empleo, retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.	4.15
			CUATRO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS
U01AW060	ud.	RETIRADA ALCORQUE PREFAB. HORMIGON Desmontaje y retirada de alcorque prefabricado de hormigón, de cualquier tipo y dimensiones, incluso cortes, levantado del pavimento, recuperación de los elementos, carga sobre camión, retirada a almacenes o a lugar de empleo, retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.	20.98
			VEINTE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
U03AA050	m3	ZAHORRA NATURAL EN SANEOS Zahorra natural en saneo de blandón de firme granular y profundidad variable, con IP=0, husos ZN(50), ZN(40), ZN(25), ZN(20), puesta en obra en capas de 25 cm., extendida y compactada, incluyendo excavación, preparación de la superficie de asiento y refino de la superficie acabada, con transporte de los productos resultantes de la excavación a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.	28.22
			VEINTIOCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS
U03AA060	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL EN SANEOS Zahorra artificial en saneo de blandón de firme granular y profundidad variable, husos Z(40)/Z(25) y 75% de caras de fractura, puesta en obra en capas de 25 cm., extendida y compactada, incluyendo excavación, preparación de la superficie de asiento y refino de la superficie acabada, con transporte de los productos resultantes de la excavación a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.	38.28
			TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS
U03AD012	m2	M.B.C EN SANEOS DE BACHES Saneos de bache o blandón en calzada, con mezcla bituminosa en caliente formada por p.p. de Riego de adherencia con emulsión asfáltica ECR-1, 1 Kg/m ² . ;Capa variable entre 4 y 6 cm. de aglomerado asfáltico en caliente, tipo S-12, según PG-3 del MO-PU-1975,. Puesto en obra, extendido, compactado y sellado del perímetro, ejecutado mediante medios manuales o mecánicos incluso parte proporcional de replanteo, trazado previo, Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada en múltiplos de 5 cm.	13.99
			TRECE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
U03TD015	m2	D.T.SUPERFICIAL 2,4 kg/m ² ECR-2 Doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica ECR-2 y dotación 1,60 kg/m ² y 0,8 kg/m ² , con áridos 13/7 y 5/2 y dotación 9 l/m ² y 5 l/m ² , incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste de los ángeles < 25. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	1.76
			UN EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
U03TD020	m2	D.T.SUPERFICIAL 1,9 kg/m ² ECR-2 Doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica ECR-2 y dotación 1,10 kg/m ² y 0,80/m ² , con áridos 10/5 y 5/2 y dotación 7 l/m ² y 5 l/m ² , incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste de los ángeles < 25.. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	1.54
			UN EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
U03TV090	m2	LECHADA BITUMINOSA LB4 Lechada bituminosa LB4, fabricada con emulsión ECL-2 slurry, colocada sobre pavimentos bituminosos o tratamientos superficiales, mediante aplicación mecánica, con una dotación en una sola capa de 7 kg/m2. y betún residual sobre árido de 10,5 %, incluso preparación de la superficie. Desgaste de los ángeles de los áridos < 25. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	0.78
			CERO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
U03VC150	m2	CAPA DE BASE G-25 e=6 cm. D.A.<35 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo G-25 en capa de base de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 35, extendida y compactada, incluido riego asfáltico y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	9.15
			NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS
U03VC190	m2	CAPA INTERMEDIA S-20 e=5 cm. D.A.<25 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-20 en capa intermedia de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	8.37
			OCHO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS
U03VC220	m2	CAPA RODADURA S-12 e=5 cm. D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	8.95
			OCHO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
U03VC260	m2	CAPA RODADURA D-12 e=5 cm. D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo D-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	9.36
			NUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
U03AC012	m2	M.B.F. EN SANEAMIENTO DE BACHES Saneamiento de blandón de firme con mezcla bituminosa en frío, 6 cm. de M.B.F. AF-12, puestas en obra en capas, extendida y compactada, incluyendo excavación, preparación de la superficie de asiento y transporte de los productos resultantes a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	7.28
			SIETE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS
U17HMC040	m.	M.VIAL CONTINUA SPRAY 10 cm Marca vial reflexiva continua blanca, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gr./m2, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	1.07
			UN EUROS con SIETE CÉNTIMOS
U17HMC041	m.	M.VIAL DISCONTINUA SPRAY 10 cm Marca vial reflexiva discontinua blanca, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	1.09
			UN EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
U17HMC042	m.	M.VIAL CONTINUA SPRAY 15 cm Marca vial reflexiva continua blanca, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	1.43
			UN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS
U17HMC045	m.	M.VIAL CONTINUA SPRAY 30 cm Marca vial reflexiva continua/discontinua blanca, de 30 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	2.66
			DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
U17HSC020	m2	PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	13.02
			TRECE EUROS con DOS CÉNTIMOS
U17HSS020	m2	PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m2 y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.	15.51
			QUINCE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
U18F110	m.	SELLADO DE FISURAS COMPOFIX, L<1000 m/Km Sellado de fisuras en pavimento de aglomerado asfáltico a base de Compofix, mástico de betunes modificados con elastómeros, penetración < 90, de aplicación en caliente previa limpieza con lanza térmica, para una longitud total inferior a 1000 m. por kilómetro de calzada, totalmente terminado. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.	2.35
			DOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS

PRECIOS MATERIALES

LISTADO DE MATERIALES (Pres)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm.	22.70
P01AF010	t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	4.90
P01AF030	t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	6.93
P01AF032	t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 50%	5.80
P01AF200	t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<35	7.43
P01AF201	t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<30	7.61
P01AF210	t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<35	7.34
P01AF211	t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<30	7.61
P01AF220	t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<35	6.95
P01AF221	t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<30	7.22
P01AF230	t.	Árido machaqueo 18/25 D.A.<35	6.66
P01AF240	t.	Árido machaqueo 25/40 D.A.<35	6.66
P01AF250	t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	9.71
P01AF260	t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<25	7.76
P01AF270	t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<25	7.34
P01AF280	t.	Árido machaqueo 18/25 D.A.<25	7.22
P01AF340	t.	Árido mach.2/6 D.A.<25 ex .polvo	9.05
P01AF350	t.	Árido mach.6/12 D.A.<25 ex .polvo	8.58
P01AF360	t.	Árido mach.12/18 D.A.<25 ex .polv	8.39
P01AF399	t.	Gravilla machaqueo 5/2 D.A.<25	7.76
P01AF410	t.	Gravilla machaqueo 10/5 D.A.<25	7.76
P01AF420	t.	Gravilla machaqueo 13/7 D.A.<25	7.76
P01CC020	t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	86.50
P01DW050	m3	Agua	0.65
P01DW190	t.	Aditivo de rotura	949.62
P01LT020	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm.	85.00
P01PC010	kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0.42
P01PL010	t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00
P01PL061	t.	Emulsión asfáltica ECL-2 Slurry	326.70
P01PL090	t.	Emulsión asfáltica ECM (planta)	335.70
P01PL151	kg	Emulsión asfáltica ECR-2	0.31
P01PL170	kg	Emulsión asfáltica ECI	0.31
P01RF020	kg	Mástic BM con elastómeros Compofix	1.91
P27EH013	kg	Pintura termoplástica caliente	2.03
P27EH014	kg	Pintura termoplástica en frío	1.92
P27EH040	kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92

PRECIOS MANO DE OBRA

LISTADO DE MANO DE OBRA (Pres)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
O01OA010	h.	Encargado	12.79
O01OA020	h.	Capataz	11.37
O01OA030	h.	Oficial primera	12.28
O01OA040	h.	Oficial segunda	11.16
O01OA050	h.	Ayudante	10.97
O01OA070	h.	Peón ordinario	11.61
O01OB130	h.	Oficial 1º cerrajero	11.35
O01OB140	h.	Ayudante cerrajero	10.97
O01OB285	h.	Peón ordinario agroforestal	11.61

PRECIOS MAQUINARIA

LISTADO DE MAQUINARIA (Pres)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
M01MC030	h.	Compresor aire compres.c=5m3/min	1.80
M01MC060	h.	Martillo neumát.perforad.c/mang.	0.54
M03HH020	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	2.42
M03MC110	h.	Pla.asfált.caliente discontinua 160 t/h	319.36
M03MF010	h.	Pla.asfált.en frío discontinua 100 t/h.	53.00
M05EN020	h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 CV	45.00
M05EN030	h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	45.00
M05FP020	h.	Fresadora pavimento en frío a=1000 mm.	172.55
M05FP021	h.	Cortadora de disco con agua para pavimentos	172.55
M05PN010	h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30
M05RN020	h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	45.00
M06CM010	h.	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3.37
M06MI110	h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	1.02
M06MR230	h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	10.55
M06W015	h.	Amoladora de carrillo	3.92
M07AC020	h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00
M07CB015	h.	Camión basculante de 12 t.	27.00
M07CB020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00
M07N070	m3	Canon de escombros a vertedero	6.00
M07N080	m3	Canon de tierra a vertedero	2.60
M07W010	t.	km transporte áridos	0.13
M07W020	t.	km transporte zahorra	0.13
M07W030	t.	km transporte aglomerado	0.13
M07Z110	ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126.00
M08B020	h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51
M08CA110	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65
M08CB010	h.	Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	39.10
M08EA010	h.	Extendedora asfáltica 6 m. s/ruedas	74.56
M08EA100	h.	Extend.ed.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88.12
M08EG010	h.	Extend.ed. gravilla acoplada y remolcada	10.66
M08ES030	h.	Extendedora lechada bituminosa 10 t.	92.68
M08NM010	h.	Motoniveladora de 135 CV	50.00
M08NM020	h.	Motoniveladora de 200 CV	50.00
M08RN040	h.	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t.	40.00
M08RT050	h.	Rodillo vibrante autoprop. tándem 10 t.	46.13
M08RV010	h.	Compactador asfált.neum.aut. 6/15t.	48.18
M08RV020	h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52.28
M09F020	h.	Equipo sellado fisuras i/lanza t.	41.92
M10AD020	h.	Desbrozadora 4 tiempos	11.25
M10AD050	h.	Desbrozadora forestal cadenas	12.75
M10PT040	h.	Tractor neumático 71/100 CV	20.00
M11SP020	h.	Equipo pintabandas spray	110.21

PRECIOS AUXILIARES

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A01AL030	m3	LECHADA CEM.1/3 CEM II/A-P 32,5R Lechada de cemento CEM II/A-P 32,5 R 1/3, amasado a mano, s/RC-97.			
O01OA070	2.000 h.	Peón ordinario	11.61	23.22	
P01CC020	0.360 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	86.50	31.14	
P01DW050	0.900 m3	Agua	0.65	0.59	
TOTAL PARTIDA.....					54.95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

A02A080	m3	MORTERO CEMENTO M-5 Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5 para uso corriente (G), con resistencia a compresión a 28 días de 5,0 N/mm2, confeccionado con hormigonera de 200 l., s/RC-03 y UNE-EN-998-1:2004.			
O01OA070	1.500 h.	Peón ordinario	11.61	17.42	
P01CC020	0.270 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	86.50	23.36	
P01AA020	1.090 m3	Arena de río 0/6 mm.	22.70	24.74	
P01DW050	0.255 m3	Agua	0.65	0.17	
M03HH020	0.400 h.	Hormigonera 200 l. gasolina	2.42	0.97	
TOTAL PARTIDA.....					66.66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

O01OA090	h.	Cuadrilla A			
O01OA030	1.000 h.	Oficial primera	12.28	12.28	
O01OA050	1.000 h.	Ayudante	10.97	10.97	
O01OA070	0.500 h.	Peón ordinario	11.61	5.81	
TOTAL PARTIDA.....					29.06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

U03AD040	t.	M.B.C. TIPO S-12/S-20 EN SANEOS Mezcla bituminosa en caliente tipo S-12/ en capas de rodadura e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler calizo y betún.			
O01OA010	0.040 h.	Encargado	12.79	0.51	
O01OA030	0.100 h.	Oficial primera	12.28	1.23	
O01OA070	0.200 h.	Peón ordinario	11.61	2.32	
M05PN010	0.040 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	1.61	
M03MC110	0.040 h.	Pta.asfált.caliente discontinua 160 t/h	319.36	12.77	
M07CB020	0.040 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	1.08	
M08EA100	0.040 h.	Extended.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88.12	3.52	
M08RT050	0.040 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	1.85	
M08RV020	0.040 h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52.28	2.09	
M08CA110	0.006 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.20	
M07W030	40.000 t.	km transporte aglomerado	0.13	5.20	
P01PL010	0.052 t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00	19.19	
P01PC010	8.000 kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0.42	3.36	
P01AF201	0.550 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<30	7.61	4.19	
P01AF211	0.300 t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<30	7.61	2.28	
P01AF221	0.100 t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<30	7.22	0.72	
M07Z110	0.005 ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126.00	0.63	
TOTAL PARTIDA.....					62.75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03RA060	m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1 Riego de adherencia, con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida ECR-1 con una dotación de 0,50 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.			
O01OA070	0.002 h.	Peón ordinario	11.61	0.02	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.002 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.02	
M08CB010	0.001 h.	Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	39.10	0.04	
P01PL150	0.600 kg	Emulsión asfáltica ECR-1	0.29	0.17	
TOTAL PARTIDA.....					0.26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

U03VC100	t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C Betún asfáltico B 60/70, empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, puesto a pie de planta.			
P01PL010	1.000 t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00	369.00	
TOTAL PARTIDA.....					369.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS

U03VC125	t.	FILLER CALIZO EN MBC Filler calizo empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, puesto a pie de planta.			
P01AF800	1.000 t.	Filler calizo M.B.C. factoría	34.26	34.26	
M07W060	200.000 t.	km transporte cemento a granel	0.12	24.00	
TOTAL PARTIDA.....					58.26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01AB100	m.	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso p.p. de aprovechamiento, corte del pavimento con amoladora de carrillo, carga y transporte del material resultante a vertedero, o a lugar de acopio, a definir por la D. F. incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud inicial.			
O01OA020	0.050 h.	Capataz	11.37	0.57	
O01OA070	0.400 h.	Peón ordinario	11.61	4.64	
M06W015	0.038 h.	Amoladora de carrillo	3.92	0.15	
M01MC030	0.100 h.	Compresor aire compres.c=5m3/min	1.80	0.18	
M01MC060	0.100 h.	Martillo neumát.perforad.c/mang.	0.54	0.05	
M05EN020	0.020 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 84 CV	45.00	0.90	
M06MR230	0.020 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	10.55	0.21	
M07CB015	0.015 h.	Camión basculante de 12 t.	27.00	0.41	
W01U001	0.025 m3	GESTIÓN RESIDUOS LIMPIOS VERT. AUTORIZADO	6.00	0.15	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	7.30	0.29	
TOTAL PARTIDA.....					7.55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

U01AB150	ud	DEMOLICION DE ALCORQUE DE BORDILLOS Demolición y levantado de alcorque de bordillos de cualquier tipo o piezas prefabricadas y cimentación de hormigón en masa, incluso p.p. de aprovechamiento, carga y transporte del material resultante a vertedero, o a lugar de acopio, a definir por la D. F. incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.			
O01OA020	0.050 h.	Capataz	11.37	0.57	
O01OA070	1.600 h.	Peón ordinario	11.61	18.58	
M06W015	0.152 h.	Amoladora de carrillo	3.92	0.60	
M01MC030	0.400 h.	Compresor aire compres.c=5m3/min	1.80	0.72	
M01MC060	0.400 h.	Martillo neumát.perforad.c/mang.	0.54	0.22	
M05EN020	0.080 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 84 CV	45.00	3.60	
M06MR230	0.080 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	10.55	0.84	
M07CB015	0.060 h.	Camión basculante de 12 t.	27.00	1.62	
W01U001	0.100 m3	GESTIÓN RESIDUOS LIMPIOS VERT. AUTORIZADO	6.00	0.60	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	27.40	1.10	
TOTAL PARTIDA.....					28.45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

U01AF211	m3	DEMOL. Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC/F Demolición y levantado de pavimento de M.B.C./F. de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.			
O01OA020	0.070 h.	Capataz	11.37	0.80	
O01OA070	0.100 h.	Peón ordinario	11.61	1.16	
M05EN030	0.170 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 100 CV	45.00	7.65	
M06MR230	0.100 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	10.55	1.06	
M05RN020	0.035 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	45.00	1.58	
M07CB020	0.070 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	1.89	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	14.10	0.56	
TOTAL PARTIDA.....					14.70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01AR020	m3	FRESADO FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE Fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o a lugar de acopio, a definir por la D. F. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado .			
O01OA070	0.500 h.	Peón ordinario	11.61	5.81	
M05FP020	0.145 h.	Fresadora pavimento en frío a=1000 mm.	172.55	25.02	
M07CB020	0.200 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	5.40	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	36.20	1.45	
TOTAL PARTIDA.....					37.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U01AR021	m	CORTE DE FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE Corte de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso p.p de marcado. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
O01OA070	0.100 h.	Peón ordinario	11.61	1.16	
M05FP021	0.010 h.	Cortadora de disco con agua para pavimentos	172.55	1.73	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	2.90	0.12	
TOTAL PARTIDA.....					3.01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con UN CÉNTIMOS

U01AW009	ud.	NIVELACION DE TAPA A NUEVA RASANTE Nivelación de cercos, tapas o rejillas existentes en la calzada, a la nueva rasante, recrecido de arqueta con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibida con mortero de cemento M-5, enfoscado con mortero de cemento M-5 y bruñido interior con mortero de cemento, colocación de cercos, tapas y rejillas, incluso sustitución de elementos deteriorados, corte del pavimento con medios mecánicos o manuales, desmontaje y limpieza, con p.p. de localización y señalización in situ. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad terminada.			
O01OA090	0.800 h.	Cuadrilla A	29.06	23.25	
M01MC030	0.200 h.	Compresor aire compres.c=5m3/min	1.80	0.36	
M01MC060	0.200 h.	Martillo neumát.perforad.c/mang.	0.54	0.11	
M06W015	0.200 h.	Amoladora de carrillo	3.92	0.78	
M07CB020	0.030 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.81	
P01LT020	0.060 mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm.	85.00	5.10	
A02A080	0.020 m3	MORTERO CEMENTO M-5	66.66	1.33	
A01AL030	0.010 m3	LECHADA CEM.1/3 CEM II/A-P 32,5R	54.95	0.55	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	32.30	1.29	
TOTAL PARTIDA.....					33.58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01AW010	m.	RETIRADA BARANDILLA TIPO JAMON 2 TUBOS Desmontaje y retirada de barrera de seguridad para contención de peatones del tipo "jamón", de 1.20 m. de altura, formada por poste tipo jamón y doble tubo de 40 mm. de diámetro y 1.5 mm. de espesor, incluso cortes, levantado del pavimento, demolición de la cimentación, recuperación de los elementos, acopio en lugar de empleo y retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud realmente ejecutada.			
O01OA020	0.085 h.	Capataz	11.37	0.97	
O01OA040	0.450 h.	Oficial segunda	11.16	5.02	
O01OA070	0.450 h.	Peón ordinario	11.61	5.22	
O01OB130	0.250 h.	Oficial 1ª cerrajero	11.35	2.84	
O01OB140	0.250 h.	Ayudante cerrajero	10.97	2.74	
M06CM010	0.250 h.	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3.37	0.84	
M06M110	0.250 h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	1.02	0.26	
M07CB020	0.100 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	2.70	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	20.60	0.82	
TOTAL PARTIDA.....					21.41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

U01AW020	ud.	DESMONTAJE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Desmontaje y retirada de elementos de mobiliario urbano de todo tipo: bancos, carteles indicadores, protecciones de alcorques, etc. incluso cortes, levantado del pavimento, demolición de la cimentación, recuperación de los elementos, acopio o carga y transporte a lugar de empleo y retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.			
O01OA040	0.450 h.	Oficial segunda	11.16	5.02	
O01OA070	0.450 h.	Peón ordinario	11.61	5.22	
O01OB130	0.250 h.	Oficial 1ª cerrajero	11.35	2.84	
O01OB140	0.250 h.	Ayudante cerrajero	10.97	2.74	
M06CM010	0.375 h.	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3.37	1.26	
M06M110	0.375 h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	1.02	0.38	
M07CB020	0.100 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	2.70	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	20.20	0.81	
TOTAL PARTIDA.....					20.97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

U01AW030	ud.	RETIRADA DE HORQUILLA METALICA Desmontaje y retirada de horquilla metálica, de cualquier tipo y dimensiones, incluso cortes, levantado del pavimento, demolición de la cimentación, recuperación de los elementos, carga sobre camión, retirada a almacenes o a lugar de empleo, retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.			
O01OA040	0.150 h.	Oficial segunda	11.16	1.67	
O01OA070	0.150 h.	Peón ordinario	11.61	1.74	
M06CM010	0.100 h.	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3.37	0.34	
M06M110	0.100 h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	1.02	0.10	
M07CB020	0.005 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.14	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	4.00	0.16	
TOTAL PARTIDA.....					4.15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01AW060	ud.	RETIRADA ALCORQUE PREFAB. HORMIGON Desmontaje y retirada de alcorque prefabricado de hormigón, de cualquier tipo y dimensiones, incluso cortes, levantado del pavimento, recuperación de los elementos, carga sobre camión, retirada a almacenes o a lugar de empleo, retirada de escombros a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada.			
O01OA040	0.600 h.	Oficial segunda	11.16	6.70	
O01OA070	0.600 h.	Peón ordinario	11.61	6.97	
M06CM010	0.250 h.	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	3.37	0.84	
M06M1110	0.250 h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	1.02	0.26	
M07CB020	0.200 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	5.40	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	20.20	0.81	
TOTAL PARTIDA.....					20.98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U01PC010	m.	PERFILADO CUNETAS TRIANGULAR TIERRA Perfilado y refino de cuneta, de sección triangular en tierra, con transporte de los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
M08NM010	0.002 h.	Motoniveladora de 135 CV	50.00	0.10	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	0.10	0.00	
TOTAL PARTIDA.....					0.10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

U01PE142	m2	RASANTEO CORONACIÓN EXPLANADA SIN APORTE Rasanteo y refino, de la superficie de coronación de explanada de desmonte y terraplén, en terreno sin clasificar, sin aporte, de espesor, con índice de plasticidad <6, extendido, humectación y compactación, incluso preparación de la superficie de asiento. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
O01OA020	0.001 h.	Capataz	11.37	0.01	
M08NM020	0.005 h.	Motoniveladora de 200 CV	50.00	0.25	
M08CA110	0.005 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.16	
M08RN040	0.005 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 15 t.	40.00	0.20	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	0.60	0.02	
TOTAL PARTIDA.....					0.64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

U01PE143	m2	RASANTEO CORONACIÓN EXPLANADA CON APORTE, + 5 cm Rasanteo y refino, de la superficie de coronación de explanada de desmonte o terraplén, en terreno sin clasificar, con aporte de zahorra artificial, 5 cm de espesor medio, con índice de plasticidad <6, extendido, humectación y compactación, incluso preparación de la superficie de asiento. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
O01OA020	0.001 h.	Capataz	11.37	0.01	
M08NM020	0.005 h.	Motoniveladora de 200 CV	50.00	0.25	
M08CA110	0.005 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.16	
M08RN040	0.005 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 15 t.	40.00	0.20	
M07CB020	0.001 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.03	
M07W020	2.200 t.	km transporte zahorra	0.13	0.29	
P01AF032	0.110 t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 50%	5.80	0.64	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	1.60	0.06	
TOTAL PARTIDA.....					1.64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03AA050	m3	ZAHORRA NATURAL EN SANEOS Zahorra natural en saneo de blandón de firme granular y profundidad variable, con IP=0, husos ZN(50), ZN(40), ZN(25), ZN(20), puesta en obra en capas de 25 cm., extendida y compactada, incluyendo excavación, preparación de la superficie de asiento y refino de la superficie acabada, con transporte de los productos resultantes de la excavación a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.			
O01OA020	0.060 h.	Capataz	11.37	0.68	
O01OA070	0.040 h.	Peón ordinario	11.61	0.46	
M05EN030	0.040 h.	Ex.cav .hidráulica neumáticos 100 CV	45.00	1.80	
M07CB020	0.120 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	3.24	
M08NM010	0.030 h.	Motoniveladora de 135 CV	50.00	1.50	
M08RN040	0.030 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 15 t.	40.00	1.20	
M08CA110	0.030 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.98	
P01AF010	2.200 t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	4.90	10.78	
M07W020	30.000 t.	km transporte zahorra	0.13	3.90	
M07N080	1.000 m3	Canon de tierra a vertedero	2.60	2.60	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	27.10	1.08	
TOTAL PARTIDA.....					28.22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

U03AA060	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL EN SANEOS Zahorra artificial en saneo de blandón de firme granular y profundidad variable, husos Z(40)/Z(25) y 75% de caras de fractura, puesta en obra en capas de 25 cm., extendida y compactada, incluyendo excavación, preparación de la superficie de asiento y refino de la superficie acabada, con transporte de los productos resultantes de la excavación a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.			
O01OA020	0.060 h.	Capataz	11.37	0.68	
O01OA070	0.040 h.	Peón ordinario	11.61	0.46	
M05EN030	0.040 h.	Ex.cav .hidráulica neumáticos 100 CV	45.00	1.80	
M07CB020	0.120 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	3.24	
M08NM010	0.030 h.	Motoniveladora de 135 CV	50.00	1.50	
M08RN040	0.030 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 15 t.	40.00	1.20	
M08CA110	0.030 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.98	
P01AF030	2.200 t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	6.93	15.25	
M07W020	70.000 t.	km transporte zahorra	0.13	9.10	
M07N080	1.000 m3	Canon de tierra a vertedero	2.60	2.60	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	36.80	1.47	
TOTAL PARTIDA.....					38.28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

U03AC012	m2	M.B.F. EN SANEOS DE BACHES Saneos de blandón de firme con mezcla bituminosa en frío, 6 cm. de M.B.F. AF-12, puestas en obra en capas, extendida y compactada, incluyendo excavación, preparación de la superficie de asiento y transporte de los productos resultantes a vertedero. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
U01AF211	0.060 m3	DEMOL. Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC/F	14.70	0.88	
U03AC040	0.120 t.	M.B.F. TIPO AF-12 EN SANEOS	51.01	6.12	
U03VF050	0.001 m2	SELLADO DE ARENA 6 kg/m2	1.17	0.00	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	7.00	0.28	
TOTAL PARTIDA.....					7.28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03AC040	t.	M.B.F. TIPO AF-12 EN SANEOS Mezcla bituminosa en frío tipo AF-12 en capa de rodadura para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluso emulsión.			
O01OA010	0.050 h.	Encargado	12.79	0.64	
O01OA030	0.050 h.	Oficial primera	12.28	0.61	
O01OA070	0.150 h.	Peón ordinario	11.61	1.74	
M05PN010	0.050 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	2.02	
M03MF010	0.050 h.	Pta.asfált.en frío discontinua 100 t/h.	53.00	2.65	
M07CB020	0.050 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	1.35	
M08EA010	0.050 h.	Extendidora asfáltica 6 m. s/ruedas	74.56	3.73	
M08RT050	0.050 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	2.31	
M08RV010	0.050 h.	Compactador asfált.neum.aut. 6/15t.	48.18	2.41	
M07W030	40.000 t.	km transporte aglomerado	0.13	5.20	
P01AF340	0.250 t.	Árido mach.2/6 D.A.<25 ex.polvo	9.05	2.26	
P01AF350	0.400 t.	Árido mach.6/12 D.A.<25 ex.polvo	8.58	3.43	
P01AF360	0.300 t.	Árido mach.12/18 D.A.<25 ex.polv	8.39	2.52	
P01PL090	0.060 t.	Emulsión asfáltica ECM (planta)	335.70	20.14	
TOTAL PARTIDA.....					51.01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y UN EUROS con UN CÉNTIMOS

U03AD012	m2	M.B.C EN SANEO DE BACHES Saneos de bache o blandon en calzada, con mezcla bituminosa en caliente formada por p.p. de Riego de adherencia con emulsión asfáltica ECR-1, 1 Kg/m2. ;Capa variable entre 4 y 6 cm. de aglomerado asfáltico en caliente, tipo S-12, según PG-3 del MOPU-1975,. Puesto en obra, extendido, compactado y sellado del perímetro, ejecutado mediante medios manuales o mecanicos incluso parte proporcional de replanteo, trazado previo, Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido la superficie ejecutada en multiples de 5 cm.			
O01OA010	0.001 h.	Encargado	12.79	0.01	
O01OA030	0.050 h.	Oficial primera	12.28	0.61	
O01OA070	0.100 h.	Peón ordinario	11.61	1.16	
U03AD040	0.140 t.	M.B.C. TIPO S-12/S-20 EN SANEOS	62.75	8.79	
U03RA060	1.000 m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	0.26	0.26	
U03VC125	0.007 t.	FILLER CALIZO EN MBC	58.26	0.41	
U03VC100	0.006 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	369.00	2.21	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	13.50	0.54	
TOTAL PARTIDA.....					13.99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

U03CN010	m3	ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE IP=0 Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado.			
O01OA020	0.010 h.	Capataz	11.37	0.11	
O01OA070	0.018 h.	Peón ordinario	11.61	0.21	
M08NM020	0.018 h.	Motoniveladora de 200 CV	50.00	0.90	
M08RN040	0.018 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 15 t.	40.00	0.72	
M08CA110	0.018 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.59	
M07CB020	0.018 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.49	
M07W020	44.000 t.	km transporte zahorra	0.13	5.72	
P01AF010	2.200 t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	4.90	10.78	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	19.50	0.78	
TOTAL PARTIDA.....					20.30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03CZ020	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 50% MACHAQUEO Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), en bases, con 50% de caras de fracturas, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los ángulos de los áridos < 30. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medido el volumen ejecutado			
O01OA020	0.015 h.	Capataz	11.37	0.17	
O01OA070	0.018 h.	Peón ordinario	11.61	0.21	
M08NM020	0.018 h.	Motoniveladora de 200 CV	50.00	0.90	
M08RN040	0.018 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 15 t.	40.00	0.72	
M08CA110	0.018 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.59	
M07CB020	0.018 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.49	
M07W020	44.000 t.	km transporte zahorra	0.13	5.72	
P01AF032	2.200 t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 50%	5.80	12.76	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	21.60	0.86	

TOTAL PARTIDA..... 22.42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

U03DE010	m2	ESCARIFICADO SUPERFICIAL FIRME Escarificado superficial del firme granular existente, con una separación de 50 cm. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
M08NM010	0.001 h.	Motoniveladora de 135 CV	50.00	0.05	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	0.10	0.00	

TOTAL PARTIDA..... 0.05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCO CÉNTIMOS

U03RI050	m2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN EC1 Riego de imprimación, con emulsión asfáltica catiónica de imprimación EC1, de capas granulares, con una dotación de 1 kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.			
O01OA070	0.004 h.	Peón ordinario	11.61	0.05	
M08CA110	0.001 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.03	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.002 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.02	
M08CB010	0.002 h.	Camión cyst.bitum.c./lanza 10.000 l.	39.10	0.08	
P01PL170	1.000 kg	Emulsión asfáltica EC1	0.31	0.31	

TOTAL PARTIDA..... 0.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03TD015	m2	D.T.SUPERFICIAL 2,4 kg/m2 ECR-2 Doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica ECR-2 y dotación 1,60 kg/m2 y 0,8 kg/m2, con áridos 13/7 y 5/2 y dotación 9 l/m2 y 5 l/m2, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste de los ángeles < 25. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
O01OA040	0.002 h.	Oficial segunda	11.16	0.02	
O01OA070	0.008 h.	Peón ordinario	11.61	0.09	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.002 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.02	
M08CB010	0.002 h.	Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	39.10	0.08	
M08EG010	0.004 h.	Extended. gravilla acoplada y remolcada	10.66	0.04	
M07CB020	0.004 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.11	
M05PN010	0.002 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	0.08	
M08RT050	0.002 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.09	
M08RV010	0.002 h.	Compactador asfált.neum.aut. 6/15t.	48.18	0.10	
M07W010	0.960 t.	km transporte áridos	0.13	0.12	
P01PL151	2.400 kg	Emulsión asfáltica ECR-2	0.31	0.74	
P01AF420	0.015 t.	Gravilla machaqueo 13/7 D.A.<25	7.76	0.12	
P01AF399	0.009 t.	Gravilla machaqueo 5/2 D.A.<25	7.76	0.07	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	1.70	0.07	
TOTAL PARTIDA.....					1.76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

U03TD020	m2	D.T.SUPERFICIAL 1,9 kg/m2 ECR-2 Doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica ECR-2 y dotación 1,10 kg/m2 y 0,80/m2, con áridos 10/5 y 5/2 y dotación 7 l/m2 y 5 l/m2, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste de los ángeles < 25.. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
O01OA040	0.002 h.	Oficial segunda	11.16	0.02	
O01OA070	0.008 h.	Peón ordinario	11.61	0.09	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.002 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.02	
M08CB010	0.002 h.	Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	39.10	0.08	
M08EG010	0.004 h.	Extended. gravilla acoplada y remolcada	10.66	0.04	
M07CB020	0.004 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.11	
M05PN010	0.002 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	0.08	
M08RT050	0.002 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.09	
M08RV010	0.002 h.	Compactador asfált.neum.aut. 6/15t.	48.18	0.10	
M07W010	0.800 t.	km transporte áridos	0.13	0.10	
P01PL151	1.900 kg	Emulsión asfáltica ECR-2	0.31	0.59	
P01AF410	0.012 t.	Gravilla machaqueo 10/5 D.A.<25	7.76	0.09	
P01AF399	0.008 t.	Gravilla machaqueo 5/2 D.A.<25	7.76	0.06	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	1.50	0.06	
TOTAL PARTIDA.....					1.54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03TV040	t.	LECHADA BITUMINOSA LB4 Lechada bituminosa LB4, fabricada con emulsión ECL-2 slurry, colocada sobre pavimentos bituminosos o tratamientos superficiales, mediante aplicación mecánica, incluso preparación de la superficie. Desgaste de los ángeles de los áridos < 25.			
O01OA030	0.400 h.	Oficial primera	12.28	4.91	
O01OA070	0.400 h.	Peón ordinario	11.61	4.64	
M07AC020	0.020 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.10	
M08B020	0.020 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.21	
M08ES030	0.200 h.	Extendidora lechada bituminosa 10 t.	92.68	18.54	
M05PN010	0.200 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	8.06	
P01DW190	0.008 t.	Aditivo de rotura	949.62	7.60	
P01PL061	0.155 t.	Emulsión asfáltica ECL-2 Slurry	326.70	50.64	
M07W010	34.000 t.	km transporte áridos	0.13	4.42	
P01AF250	0.850 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	9.71	8.25	
TOTAL PARTIDA.....					107.37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

U03TV090	m2	LECHADA BITUMINOSA LB4 Lechada bituminosa LB4, fabricada con emulsión ECL-2 slurry, colocada sobre pavimentos bituminosos o tratamientos superficiales, mediante aplicación mecánica, con una dotación en una sola capa de 7 kg/m2. y betún residual sobre árido de 10,5 %, incluso preparación de la superficie. Desgaste de los ángeles de los áridos < 25. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
U03TV040	0.007 t.	LECHADA BITUMINOSA LB4	107.37	0.75	
%CJ0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	0.80	0.03	
TOTAL PARTIDA.....					0.78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U03VC020	t.	M.B.C. TIPO G-25 DESGASTE ÁNGELES<35 Mezcla bituminosa en caliente tipo G-25 en capa de base, áridos con desgaste de los ángeles < 35, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación y betún.			
O01OA010	0.010 h.	Encargado	12.79	0.13	
O01OA030	0.010 h.	Oficial primera	12.28	0.12	
O01OA070	0.030 h.	Peón ordinario	11.61	0.35	
M05PN010	0.020 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	0.81	
M03MC110	0.020 h.	Pta.asfált.caliente discontinua 160 t/h	319.36	6.39	
M07CB020	0.020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.54	
M08EA100	0.020 h.	Extended.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88.12	1.76	
M08RT050	0.020 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.92	
M08RV020	0.020 h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52.28	1.05	
M08CA110	0.003 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.10	
M07W030	40.000 t.	km transporte aglomerado	0.13	5.20	
M07Z110	0.005 ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126.00	0.63	
P01PC010	8.000 kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0.42	3.36	
P01PL010	0.045 t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00	16.61	
P01AF200	0.350 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<35	7.43	2.60	
P01AF210	0.200 t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<35	7.34	1.47	
P01AF220	0.200 t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<35	6.95	1.39	
P01AF230	0.100 t.	Árido machaqueo 18/25 D.A.<35	6.66	0.67	
P01AF240	0.100 t.	Árido machaqueo 25/40 D.A.<35	6.66	0.67	
TOTAL PARTIDA.....					44.77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03VC040	t.	M.B.C. TIPO S-20 DESGASTE ÁNGELES<25 Mezcla bituminosa en caliente tipo S-20 en capa intermedia, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación y betún.			
O01OA010	0.010 h.	Encargado	12.79	0.13	
O01OA030	0.010 h.	Oficial primera	12.28	0.12	
O01OA070	0.030 h.	Peón ordinario	11.61	0.35	
M05PN010	0.020 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	0.81	
M03MC110	0.020 h.	Pta.asfált.caliente discontinua 160 t/h	319.36	6.39	
M07CB020	0.020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.54	
M08EA100	0.020 h.	Extended.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88.12	1.76	
M08RT050	0.020 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.92	
M08RV020	0.020 h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52.28	1.05	
M08CA110	0.003 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.10	
M07W030	40.000 t.	km transporte aglomerado	0.13	5.20	
P01PL010	0.045 t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00	16.61	
P01PC010	8.000 kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0.42	3.36	
P01AF250	0.500 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	9.71	4.86	
P01AF260	0.250 t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<25	7.76	1.94	
P01AF270	0.100 t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<25	7.34	0.73	
P01AF280	0.100 t.	Árido machaqueo 18/25 D.A.<25	7.22	0.72	
TOTAL PARTIDA.....					45.59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

U03VC050	t.	M.B.C. TIPO S-12 DESGASTE ÁNGELES<30 Mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación y betún.			
O01OA010	0.010 h.	Encargado	12.79	0.13	
O01OA030	0.010 h.	Oficial primera	12.28	0.12	
O01OA070	0.030 h.	Peón ordinario	11.61	0.35	
M05PN010	0.020 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	0.81	
M03MC110	0.020 h.	Pta.asfált.caliente discontinua 160 t/h	319.36	6.39	
M07CB020	0.020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.54	
M08EA100	0.020 h.	Extended.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88.12	1.76	
M08RT050	0.020 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.92	
M08RV020	0.020 h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52.28	1.05	
M08CA110	0.003 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.10	
M07W030	40.000 t.	km transporte aglomerado	0.13	5.20	
P01PL010	0.052 t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00	19.19	
P01PC010	8.000 kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0.42	3.36	
P01AF201	0.550 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<30	7.61	4.19	
P01AF211	0.300 t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<30	7.61	2.28	
P01AF221	0.100 t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<30	7.22	0.72	
M07Z110	0.005 ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126.00	0.63	
TOTAL PARTIDA.....					47.74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03VC060	t.	M.B.C. TIPO D-12 DESGASTE ÁNGELES<30 Mezcla bituminosa en caliente tipo D-12 en capa de rodadura, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación y betún.			
O01OA010	0.010 h.	Encargado	12.79	0.13	
O01OA030	0.010 h.	Oficial primera	12.28	0.12	
O01OA070	0.030 h.	Peón ordinario	11.61	0.35	
M05PN010	0.020 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40.30	0.81	
M03MC110	0.020 h.	Pta.asfált.caliente discontinua 160 t/h	319.36	6.39	
M07CB020	0.020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.54	
M08EA100	0.020 h.	Extended.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88.12	1.76	
M08RT050	0.020 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.92	
M08RV020	0.020 h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52.28	1.05	
M08CA110	0.003 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32.65	0.10	
M07W030	40.000 t.	km transporte aglomerado	0.13	5.20	
P01PL010	0.050 t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369.00	18.45	
P01PC010	8.000 kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0.42	3.36	
P01AF201	0.600 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<30	7.61	4.57	
P01AF211	0.250 t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<30	7.61	1.90	
P01AF221	0.100 t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<30	7.22	0.72	
M07Z110	0.005 ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126.00	0.63	
TOTAL PARTIDA.....					47.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS

U03VC150	m2	CAPA DE BASE G-25 e=6 cm. D.A.<35 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo G-25 en capa de base de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 35, extendida y compactada, incluido riego asfáltico y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
U03VC020	0.144 t.	M.B.C. TIPO G-25 DESGASTE ÁNGELES<35	44.77	6.45	
U03RI050	1.000 m2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI	0.50	0.50	
U03VC100	0.005 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	369.00	1.85	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	8.80	0.35	
TOTAL PARTIDA.....					9.15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

U03VC190	m2	CAPA INTERMEDIA S-20 e=5 cm. D.A.<25 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-20 en capa intermedia de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
U03VC040	0.120 t.	M.B.C. TIPO S-20 DESGASTE ÁNGELES<25	45.59	5.47	
U03RI050	1.000 m2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI	0.50	0.50	
U03VC125	0.004 t.	FILLER CALIZO EN MBC	58.26	0.23	
U03VC100	0.005 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	369.00	1.85	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	8.10	0.32	
TOTAL PARTIDA.....					8.37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03VC220	m2	CAPA RODADURA S-12 e=5 cm. D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángulos < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
U03VC050	0.120 t.	M.B.C. TIPO S-12 DESGASTE ÁNGELES<30	47.74	5.73	
U03RA060	1.000 m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	0.26	0.26	
U03VC125	0.007 t.	FILLER CALIZO EN MBC	58.26	0.41	
U03VC100	0.006 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	369.00	2.21	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	8.60	0.34	
TOTAL PARTIDA.....					8.95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

U03VC260	m2	CAPA RODADURA D-12 e=5 cm. D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo D-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángulos < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
U03VC060	0.120 t.	M.B.C. TIPO D-12 DESGASTE ÁNGELES<30	47.00	5.64	
U03RA060	1.000 m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	0.26	0.26	
U03VC125	0.009 t.	FILLER CALIZO EN MBC	58.26	0.52	
U03VC100	0.007 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	369.00	2.58	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	9.00	0.36	
TOTAL PARTIDA.....					9.36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

U03VF050	m2	SELLADO DE ARENA 6 kg/m2 Sellado con arena de machaqueo 0/6 mm., con una dotación de 6 kg/m2, extendida con medios mecánicos, consolidado y barrido.			
O01OA040	0.001 h.	Oficial segunda	11.16	0.01	
O01OA070	0.002 h.	Peón ordinario	11.61	0.02	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.002 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.02	
M08EG010	0.001 h.	Extended. gravilla acoplada y remolcada	10.66	0.01	
M07CB020	0.001 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27.00	0.03	
M08RT050	0.001 h.	Rodillo vibrante autoprop. tandem 10 t.	46.13	0.05	
M08RV010	0.001 h.	Compactador asfált.neum.aut. 6/15t.	48.18	0.05	
M07W010	0.240 t.	km transporte áridos	0.13	0.03	
P01AF250	0.006 t.	Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	9.71	0.06	
M07Z110	0.007 ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126.00	0.88	
TOTAL PARTIDA.....					1.17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

U14VDM011	m2	DESBROCE CUNETAS. TRACTOR S PTE.< 40 % Desbroce mecanizado de cunetas, efectuándose la roza por trituración con desbrozadora de cadenas, accionada mediante un tractor de 101-130 CV de potencia nominal, en terrenos de pendiente menor al 40 %, incluso p.p. de desbroce manual selectivo de elementos inaccesibles mecánicamente. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
M10PT040	0.001 h.	Tractor neumático 71/100 CV	20.00	0.02	
M10AD050	0.001 h.	Desbrozadora forestal cadenas	12.75	0.01	
O01OB285	0.003 h.	Peón ordinario agroforestal	11.61	0.03	
M10AD020	0.003 h.	Desbrozadora 4 tiempos	11.25	0.03	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	0.10	0.00	
TOTAL PARTIDA.....					0.09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U17HMC040	m.	M.VIAL CONTINUA SPRAY 10 cm Marca vial reflexiva continua blanca, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gr./m2, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
O01OA030	0.004 h.	Oficial primera	12.28	0.05	
O01OA070	0.004 h.	Peón ordinario	11.61	0.05	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.003 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.03	
M11SP020	0.002 h.	Equipo pintabandas spray	110.21	0.22	
P27EH013	0.300 kg	Pintura termoplástica caliente	2.03	0.61	
P27EH040	0.060 kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92	0.06	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	1.00	0.04	
TOTAL PARTIDA.....					1.07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SIETE CÉNTIMOS

U17HMC041	m.	M.VIAL DISCONTINUA SPRAY 10 cm Marca vial reflexiva discontinua blanca, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
O01OA030	0.005 h.	Oficial primera	12.28	0.06	
O01OA070	0.005 h.	Peón ordinario	11.61	0.06	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.003 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.03	
M11SP020	0.002 h.	Equipo pintabandas spray	110.21	0.22	
P27EH013	0.300 kg	Pintura termoplástica caliente	2.03	0.61	
P27EH040	0.060 kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92	0.06	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	1.10	0.04	
TOTAL PARTIDA.....					1.09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

U17HMC042	m.	M.VIAL CONTINUA SPRAY 15 cm Marca vial reflexiva continua blanca, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
O01OA030	0.005 h.	Oficial primera	12.28	0.06	
O01OA070	0.005 h.	Peón ordinario	11.61	0.06	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.003 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.03	
M11SP020	0.002 h.	Equipo pintabandas spray	110.21	0.22	
P27EH013	0.450 kg	Pintura termoplástica caliente	2.03	0.91	
P27EH040	0.090 kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92	0.08	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	1.40	0.06	
TOTAL PARTIDA.....					1.43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U17HMC045	m.	M.VIAL CONTINUA SPRAY 30 cm Marca vial reflexiva continua/discontinua blanca, de 30 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
O01OA030	0.008 h.	Oficial primera	12.28	0.10	
O01OA070	0.008 h.	Peón ordinario	11.61	0.09	
M07AC020	0.002 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.01	
M08B020	0.003 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.03	
M11SP020	0.003 h.	Equipo pintabandas spray	110.21	0.33	
P27EH013	0.900 kg	Pintura termoplástica caliente	2.03	1.83	
P27EH040	0.180 kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92	0.17	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	2.60	0.10	
TOTAL PARTIDA.....					2.66

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

U17HSC020	m2	PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
O01OA030	0.250 h.	Oficial primera	12.28	3.07	
O01OA070	0.250 h.	Peón ordinario	11.61	2.90	
M07AC020	0.015 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.08	
M08B020	0.015 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.16	
P27EH014	3.000 kg	Pintura termoplástica en frío	1.92	5.76	
P27EH040	0.600 kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92	0.55	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	12.50	0.50	
TOTAL PARTIDA.....					13.02

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con DOS CÉNTIMOS

U17HSS020	m2	PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m2 y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
O01OA030	0.350 h.	Oficial primera	12.28	4.30	
O01OA070	0.350 h.	Peón ordinario	11.61	4.06	
M07AC020	0.015 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5.00	0.08	
M08B020	0.015 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	10.51	0.16	
P27EH014	3.000 kg	Pintura termoplástica en frío	1.92	5.76	
P27EH040	0.600 kg	Microesferas vidrio tratadas	0.92	0.55	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	14.90	0.60	
TOTAL PARTIDA.....					15.51

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U18F110	m.	SELLADO DE FISURAS COMPOFIX, L<1000 m/Km Sellado de fisuras en pavimento de aglomerado asfáltico a base de Compofix, mástico de betunes modificados con elastómeros, penetración < 90, de aplicación en caliente previa limpieza con lanza térmica, para una longitud total inferior a 1000 m. por kilómetro de calzada, totalmente terminado. Incluidos costes indirectos y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.			
O010A070	0.040 h.	Peón ordinario	11.61	0.46	
P01RF020	0.500 kg	Mástic BM con elastómeros Compofix	1.91	0.96	
M09F020	0.020 h.	Equipo sellado fisuras i/lanza t.	41.92	0.84	
%CI0001	4.000 %	Costes Indirectos y medios auxiliares	2.30	0.09	
TOTAL PARTIDA.....					2.35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

W01U001	m3	GESTIÓN RESIDUOS LIMPIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos limpios procedentes de derivados de hormigón de obra en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado.			
M07N070	1.000 m3	Canon de escombros a vertedero	6.00	6.00	
TOTAL PARTIDA.....					6.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS